

CONAGUA revisará y autorizará los estudios técnicos integrales conforme a sus reglas y normatividad aplicable, los apoyos para el pago del estudio se otorgarán previa conformidad de la CONAGUA.

A través de FIRA serán elegibles de apoyos sólo las entidades privadas que forman parte de su población objetivo conforme a su normativa vigente.

5.3.8. Programa de Apoyo a Proyectos Sostenibles

1. Propósito

Facilitar el acceso al crédito a proyectos de inversión en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, los que se desarrollen en el medio rural y que generen beneficios al medio ambiente y/o que mejoren la capacidad de mitigación y/o adaptación al cambio climático.

2. Acreditados elegibles

Microempresa, empresa familiar, pequeña empresa, mediana empresa y empresa grande, conforme a los montos de crédito por acreditado final que se señalen en la normativa vigente.

3. Créditos elegibles

Inversiones en proyectos sostenibles denominadas en moneda nacional, conforme a la normativa vigente de FIRA en la categoría de proyectos con beneficios al medio ambiente y que cumplan con los criterios de elegibilidad correspondientes a cada monto del incentivo señalado en el apartado siguiente.

4. Características del Apoyo financiero al acreditado final

Monto del incentivo

Incentivo de 100 puntos base

Créditos cuyos acreditados finales cumplan con los siguientes requisitos:

1. Para los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, serán elegibles proyectos donde por lo menos el 51% del valor total del proyecto corresponda a uno o más de los Conceptos de inversión elegibles (CIE)^{12/}.
2. Para el estrato de Empresa Grande, serán elegibles proyectos de alguno de los siguientes tipos de acreditados finales hasta por los primeros 4 millones de UDIS del CIE:
 - a. Empresas constituidas bajo alguna de las siguientes figuras asociativas:
 - i. Unidades agrícolas industriales de la mujer
 - ii. Asociaciones rurales de interés colectivo
 - iii. Uniones de ejidos o comunidades
 - iv. Uniones de sociedades de producción rural
 - v. Sociedades cooperativas
 - b. Empresas tractoras (que otorguen crédito a sus proveedores)

^{12/} Los conceptos de inversión elegibles podrán ser modificados a fin de alinearse con la Metodología de Análisis de Desarrollo Sostenible de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD).

Incentivo de 250 puntos base

Créditos que cumplan con los siguientes 4 requisitos:

1. Proyectos donde por lo menos el 51% del valor total del proyecto corresponda a uno o más de los CIE.
2. Proyectos de los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, conforme a los montos de crédito por acreditado final que se señalen en la normativa vigente.
3. Proyectos en alguno de los siguientes tipos de municipios:
 - A. Municipios de alta o muy alta marginación
 - B. Municipios con presencia indígena o municipios indígenas
 - C. Municipios de primer nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
4. Proyectos que cumplan con la puntuación mínima de impacto socio ambiental definido por el programa con base en la Información Mínima Requerida (IMR) proporcionada por el acreditado.

Incentivo de 400 puntos base

Créditos que cumplan con los siguientes 4 requisitos:

1. Proyectos donde por lo menos el 51% del valor total del proyecto corresponda a uno o más de los CIE.
2. Proyectos de los estratos Microempresa, Empresa Familiar, Pequeña Empresa y Mediana Empresa, conforme a los montos de crédito por acreditado final que se señalen en la normativa vigente.
3. Proyectos en alguno de los siguientes tipos de municipios:
 - A. Municipios de alta o muy alta marginación
 - B. Municipios indígenas
 - C. Municipios de segundo nivel, priorizados e identificados como vulnerables al cambio climático por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
4. Proyectos que cumplan con la puntuación máxima de impacto socio ambiental definido por el programa con base en la IMR proporcionada por el acreditado.

Para créditos con un plazo menor a un año se tendrá disponible un monto máximo de incentivos del 50% del presupuesto asignado para el programa por parte de la Unión Europea-Agencia Francesa de Desarrollo (UE-AFD).

5. Servicio de garantía

- a. **Garantía Pro Sostenible.** Consiste en un fondo a primeras pérdidas mutual por Intermediario Financiero y por tipo de crédito (corto y largo plazo).

A cada Intermediario Financiero se le abrirán dos subcuentas, una para créditos de corto plazo (avío o capital de trabajo) y otra para créditos de largo plazo (refaccionario o inversión fija).

Se reservará en la subcuenta correspondiente, 20.0% del monto del crédito otorgado de largo plazo y 5.0% del monto del crédito otorgado de corto plazo.